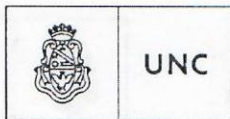




**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CÓRDOBA, **29 AGO 2019**

**VISTO**

El "Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)" a realizarse durante el 04, 05 y 06 de septiembre del corriente año con sede en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se les brindará un servicio de café y lunch a los voluntarios que colaborarán y asistirán a los participantes en el desarrollo del encuentro. La firma de Verónica González ha realizado el mismo servicio en otras oportunidades, con resultados de calidad.

Que a los participantes se les proveerá de artículos de librería, para el desarrollo de las jornadas. La FCC es cliente de cuenta corriente de la firma Freiberg SACI.

Que es necesario el alquiler de mesas-tablones, caballetes, manteles y sillas para las mesas de acreditaciones y de informes. Se contrató el servicio de la firma Ghiolini María Laura.

Que el cierre se realiza en el Bar Café Cultural de Pabellón Argentina.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de pesos nueve mil seiscientos c/00/100 (\$ 9.600,00.-) según factura "C" N° 0001-00000022, de la firma González Verónica Andrea, CUIT N° 27-30040353-6.

**Artículo 2º:** Autorizar el pago de pesos cuatro mil c/00/100 (\$ 4.000,00.-) según factura "C" N° 0001-00000003, de la firma Ghiolini María Laura, CUIT N° 27-30971664-2.

**Artículo 3º:** Autorizar el pago de pesos dieciséis mil ciento sesenta c/37/100 (\$ 16.160,37.-) según factura "B" N° 0027-00000333, de la firma Freiberg SACI, CUIT N° 30-53068538-8.

**Artículo 4º:** Autorizar el pago de pesos diecinueve mil novecientos sesenta y cinco c/00/100 (\$ 19.965,00.-) según factura "B" N° 0010-00000015, de la firma Posadas Carranza Gustavo Alejandro, CUIT N° 20-08410144-4.

**Artículo 5º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

**Artículo 6º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

8 1 2 

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba